

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Rafael Botí 26, el día 28 de abril de 2026, a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 29 de abril de 2026, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 28 de abril de 2026. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

Orden del día

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación del resultado, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas.**
 - Primero.** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - 1.1.** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - 1.2.** Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - Segundo.** Examen y aprobación del estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad del grupo consolidado de Greenergy Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - Tercero.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Greenergy Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - Cuarto.** Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - Quinto.** Reelección del auditor de cuentas de Greenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2026.
- II. Punto relativo a la retribución de los Consejeros**
 - Sexto.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- III. Punto relativo a las autorizaciones al Consejo de Administración**
 - Séptimo.** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Puntos relativos a los Estatutos Sociales

- Octavo.** Renovación de la previsión estatutaria del voto adicional doble por lealtad.
- Noveno.** Inclusión de un nuevo artículo 28 bis (“Comisión de Sostenibilidad”) en los Estatutos Sociales.
- Décimo.** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para la adaptación de los mismos a la creación de una Comisión de Sostenibilidad independiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 10.1.** Modificación del artículo 23 (“Composición y régimen jurídico de los Consejeros”) de los Estatutos Sociales.
- 10.2.** Modificación del artículo 26 (“Delegación de facultades”) de los Estatutos Sociales.
- 10.3.** Modificación del artículo 28 (“Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad”) de los Estatutos Sociales.

V. Punto relativo a la delegación de facultades

- Undécimo.** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

Complemento a la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social podrán, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.greenergy.eu) durante el plazo que determine la normativa vigente.

Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El registro de tarjetas de asistencia comenzará 2 horas antes de la señalada para el inicio de la Junta General.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación física de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. En la página web corporativa (www.greenergy.eu) está publicado el modelo de tarjeta de asistencia adaptado para esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

En caso de que se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración (salvo conflicto de interés); (ii) se refiere a todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (iii) vota a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; y (iv) se extiende a los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas conforme a la Ley, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social.

Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en su página web corporativa (www.greenergy.eu) los documentos que se mencionan a continuación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación del resultado, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas, se pone a disposición:

- Cuentas anuales individuales e informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el correspondiente informe de auditoría.

- Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el correspondiente informe de auditoría.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo.
- Estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

En relación con el punto del orden del día relativo a la retribución de los Consejeros, se pone a disposición:

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

En relación con los puntos del orden del día relativos a los Estatutos Sociales:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales.

Asimismo, y con carácter general:

- Informe sobre las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2025.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2025.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de uso del Foro Electrónico de Accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, las aclaraciones que estimen precisas acerca del informe del auditor y acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de abril de 2025. Este derecho se podrá ejercitar remitiendo la comunicación escrita a la dirección de correo electrónico inversores@greenergy.eu o a la dirección postal calle Rafael Botí 26, 28023, Madrid, Departamento de Relación con Inversores.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General

Los accionistas con derecho de asistencia podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General, otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito a través de los siguientes medios: (i) correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al domicilio social en calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid); (ii) plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.greenergy.eu); o (iii) cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. En concreto, se considerará debidamente garantizada la identidad del sujeto

que ejerce su derecho a voto si: (a) la comunicación es electrónica y está firmada con firma electrónica avanzada; o (b) si consta la firma manuscrita del socio y ésta ha sido legitimada notarialmente.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante cualesquiera de los medios anteriores deberán recibirse por la Sociedad, como regla general, con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del día 27 de abril de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente estará facultado para admitir votos recibidos con posterioridad.

En la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu) está disponible el modelo de tarjeta de asistencia, así como las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- (b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente entre los accionistas y la Sociedad, así como para remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita (que debería incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) dirigida a Greenergy Renovables, S.A.: calle Rafael Botí 26, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Intervención de notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario para que levante acta de la reunión de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Información General

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha prevista para la celebración de la Junta General, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu) con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu).

La Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones a la presente convocatoria que resulten necesarias o convenientes a la vista de las circunstancias extraordinarias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse. La Sociedad informará a través de su página web (www.greenergy.eu) o por los medios que resulten convenientes de cuantas medidas resulten aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.greenergy.eu).

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: calle Rafael Botí 26, 28023, Madrid.
- Correo electrónico: inversores@greenergy.eu.

Madrid, a 26 de marzo de 2026.

David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración